

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de la Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón por la que se fijan las bases y se inicia el procedimiento de adjudicación de 10 viviendas de Promoción Pública promovidas mediante convenio con el Ayuntamiento de Sobradriel (Zaragoza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 165/1993, de 19 de octubre de la Diputación General de Aragón sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, se inicia el procedimiento de adjudicación de 10 viviendas promovidas mediante convenio con el Ayuntamiento de Sobradriel (Zaragoza), de conformidad con las siguientes bases:

Ubicación.—C/ Campo, número 8.

Delimitación geográfica a que se extiende al promoción.—Término municipal de Sobradriel.

Superficie y precio aproximado de las viviendas:

Nº viviendas	Superficie útil vivienda	Superficie útil anejos	Precio venta aprox. sin IVA (incluido anejos)
5-I	77,616	5,216 A 18,680 G 6,123 T	7.271.237 pts.
5-II	77,619	15,83 A 21,811 G 6,123 T	7.898.543 pts.

Régimen de cesión.—Compraventa.

Forma de pago.—5 % del precio de la vivienda como aportación inicial, 95 % restante a pagar en 25 años al 5 % de interés anual.

Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará a los 15 días contados a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Sobradriel (Zaragoza).

Zaragoza, a 16 de octubre de 1995.—La Directora Gerente del ISVA, María Dolores González Placer.

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias Municipales de Guadalaviar.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, acordó subrogarse en las competencias municipales para la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias (NN. SS.) Municipales de Guadalaviar, y, en subsanación de deficiencias en la tramitación municipal, someterlas a información pública por plazo de un mes, a partir del siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del RD 1/1992 (Ley del Suelo).

En Teruel, a 6 de octubre de 1995.—El Secretario de la Comisión, Jesús D. López Martín.

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias Municipales de Beceite.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, acordó subrogarse en las competencias municipales para la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias (NN. SS.) Municipales de Beceite, y, en subsanación de deficiencias en la tramitación municipal, someterlas a información pública por plazo de un mes, a partir del siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del RD 1/1992 (Ley del Suelo).

En Teruel, a 6 de octubre de 1995.—El Secretario de la Comisión, Jesús D. López Martín.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, a 10 de octubre de 1995.—El Instructor del Expediente, José Luis Abad Martínez.

ANEXO

Expediente: HU 01356095.

Fecha: 24/08/95.

Nombre: Muro Piera, Esteban.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01284095.

Fecha: 03/08/95.

Nombre: Badra, S. L.

Población: Lleida.

Provincia: Lleida.

Sanción: 250.000 pesetas.